

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cortes de Pallás

- 2025/09956 *Anuncio del Ayuntamiento de Cortes de Pallás sobre la aprobación inicial del Reglamento Regulador de la Política de Seguridad y la Normativa de Seguridad como cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad.*

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cortes de Pallás de fecha 31/07/2025 por el que se aprueba inicialmente el Reglamento regulador de la Política de Seguridad y la Normativa de Seguridad como cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad.

Habiéndose aprobado inicialmente el Reglamento Regulador de la Política de Seguridad y la Normativa de Seguridad como cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante este plazo se podrá examinar por los particulares y Entidades en las dependencias municipales, a efectos de que se formulen las observaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://cortesdepallas.sede.dival.es/>.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197.2.b de la Ley 8/2010, de 23 de junio , de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

Cortes de Pallás, 8 de agosto de 2025.—El alcalde, David Gras Arlandis.